DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.730 | Miércoles 20 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2424044

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 36.- Santiago, 21 de abril de 2023.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo Nº 53, de 18 de marzo de 2022, que nombra a Patricio Alejandro Poza Barrera, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de la Araucanía; en el decreto supremo Nº 16, de 10 de febrero de 2023, que acepta renuncia voluntaria de Patricio Alejandro Poza Barrera, a contar del 16 de enero de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el artículo 6, de la ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el oficio reservado Nº 212, de 23 de enero de 2023, del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía; en el memorándum S/N, de 13 de febrero de 2023, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S); en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio reservado Nº 212, de 23 de enero de 2023, el Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, el que se encuentra vacante, según consta en el decreto supremo Nº 16, de 10 de febrero de 2023, ambos citados en Vistos, que acepta renuncia voluntaria de Patricio Alejandro Poza Barrera, a contar del 16 de enero de 2023.

2. Que, mediante memorándum S/N, de 13 de febrero de 2023, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S) informa que la persona que será nombrada como Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, a contar del 13 de febrero de 2023, de esta Secretaría de Estado, es doña Mary Margot Valdebenito Tapia, cédula nacional de identidad Nº 12.534.493-3.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 13 de febrero de 2023, a doña Mary Margot Valdebenito Tapia, cédula nacional de identidad Nº 12.534.493-3, como Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, grado 4º de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Doña Mary Margot Valdebenito Tapia, está obligada a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

CVE 2424044 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl